

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 035-2017-UNAM

Moquegua, 30 de Enero de 2017.

VISTOS, el Informe N° 006-2017-EPIP/UNAM/SEDEILO de 11 de enero de 2017, Oficio N° 018-2017-VIPAC-CO/UNAM de 16 de enero de 2017, Acuerdo n.°029-2017 de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 24 de enero de 2017, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 190-2016-UNAM de 05 de agosto de 2016, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, que norma la administración de los procedimientos para la obtención del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional que otorga a nombre de la Nación la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Artículo 59°, numeral 59.9 establece que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales..., para el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, con autorización de funcionamiento provisional, esta atribución la ejerce el pleno de la Comisión Organizadora. La Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la mencionada Ley, señala que los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentran matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente Ley.

Que, con Informe N°006-2017-EPIP/UNAM/SEDEILO de 11 de enero de 2017, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, remite a Vicepresidencia Académica el expediente para otorgamiento de Título Profesional al Bachiller FERNANDO LOPE SOSA, habiendo aprobado la sustentación de la Tesis: "ESTUDIO COMPARATIVO DE DIETAS NATURAL Y ARTIFICIAL EN EL CRECIMIENTO Y SUPERVIVENCIA DE JUVENILES DE Loxechinus albus ERIZO VERDE EN UN SISTEMA DE CULTIVO SUSPENDIDO EN LA PLAYA GENTILARES DURANTE EL 2014" según Acta de Evaluación de 17 de noviembre de 2016;

Con Oficio Nº 018-2017-VIPAC-CO/UNAM de 16 de enero de 2017, la Dra. Maria Elena Echevarria Jaime Vicepresidenta Académica emite la conformidad al expediente presentado por el bachiller precisando que ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad para la obtención del Título Profesional según Reglamento de Grados y Títulos:

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 24 de enero de 2017, Acuerdo Nº 029-2017, por UNANIMIDAD se acordó conferir el Título Profesional de Ingeniero Pesquero al Bachiller Fernando Lope Sosa;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión de Extraordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el acuerdo N° 029-2017;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO PESQUERO, al Bachiller: FERNANDO LOPE SOSA, por haber cumplido satisfactoriamente con los procedimientos y requisitos exigidos según Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- AUTORIZAR, a Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua expedir y registrar el Diploma correspondiente para su otorgamiento.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ PRESIDENTE UNAM UNION INCIDENCE OF TARIA GENERAL

BOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL





# Universidad Nacional de Moquegua Vicepresidencia Académica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MANDESTRAD NACIONAL MOQUEGUA

CONTROL OFFICIAL MOQUEGUA

Moquegua 16 de Enero del 2017: FENCIA

OFICIO N° 018 -2017-VIPAC-CO/UNAM SEÑOR:

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-

ASUNTO

: REMITO EXPEDIENTE PARA TRÁMITE DE TITULO PROFESIONAL DEL

+ 4 EMPASTADO

17 ENE 2017

BACHILLER SR. FERNANDO LOPE SOSA

REFERENCIA

: INFORME N° 06-2017-EPIP/UNAM/SEDE ILO

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento en referencia, con el fin de seguir con el trámite correspondiente para la obtención del TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO PESQUERO, el Bachiller SR. FERNANDO LOPE SOSA identificado con Código de Matrícula N° 2008106016 y DNI 70164291;y, otorgándose conformidad por haber cumplido con presentar los requisitos exigidos en el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM, por ello solicito continúe con el trámite respectivo para la obtención de lo solicitado, adjunto requisitos los cuales paso a detallar:

- Solicitud de Título Profesional
- Copia Legalizada de Documento Nacional de Identidad.
- Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color con traje formal y fondo blanco
- Copia fedateada por el secretario general de la UNAM, del grado académico de bachiller
- Copia oficial del acta indicando la modalidad de la obtención del título profesional
- Comprobante de pago de titulación según sea el caso (Tesis de Trabajo de suficiencia profesional), determinado en el TUPA de la Universidad
- Comprobante de pago por derecho de diploma de título profesional, determinado en el TUPA de la universidad.
- Cuatro (04) ejemplares de tesis debidamente empastados y con las firmas del jurado, más un CD o DVD con el contenido de la tesis en procesador de textos vigente.
- Constancia de no adeudar bienes a la universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio
- Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Responsables correspondientes.
- Constancia de no adeudar material Bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el responsable de la Biblioteca Central.
- Constancia de Inicio de Matrícula.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle

los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

18 ENE. 2017:
Hora: 11.3% au nº reg. 096
Firma: Meguyipac Folios: -2 it 1 & 4

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dra. MARIA ELENA ECHEVARATA JAIME

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 0207
Folios: 2 1 1 File + MEMBST Page a: 56
Fecha: 18 ENE. 2017 Para: 565100 DE.
COMISIÓN ORGANIZACORA

053 - 463514

Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 – 461227 www.unam.edu.pe





**UNAM** 

VIPAC

 $\mathsf{EPIP}$ Escuela Profesional de

"Año del buen Servicio Acadêmico"

## INFORME Nº 006- 2017-EPIP/UNAM/SEDE ILO

Dra. MARIA ELENA ECHEVARRÍA

Vicepresidenta Académica de la UNAM

DE Dr. WALTER MERMA CRUZ

Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera

**ASUNTO** OBTENCIÓN DEL TITULO PROFESIONAL

FECHA llo, 11 de Enero del 2017

Tengo a bien dirigirme a Usted, para saludarla muy cordialmente y en relación al asunto, nos llegó a nuestro despacho la Carpeta de Titulación Nº 00237 del Sr. FERNNANDO LOPE SOSA- Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, con todos los requisitos necesarios para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Pesquero, de acuerdo al perfil profesional aprobado por la UNAM.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

ONAUNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. WALTER MERMA CRUZ O Director de la E.P. DE ING. Pesquera

WMC/DIR.EPIP Fice/sec CC.:Arch.

- CT. N° 00237( con todos los Requisitos)

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA Fecha: Prov. N°: 0 1 4 Folios: Pasa at L'Healder Firma